

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No 94-76 - Of 305 - PO Box 94948, Bogotá, D.C - Colombia

Tels (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2904/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05-116.095
Solicitud de Patente a nombre de
Johnson & Johnson Industrial Ltda.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 85116895 800000004 Folios: 4
Fecha (RAD): 2006-03-31 14:04:37
Tramite : 882 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REMUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Johnson & Johnson Industrial Ltda., domiciliada en São Jose dos Campos, São Paulo, Brasil, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 11305 notificado por fijación en lista el día 1 de diciembre de 2005, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla del portugués al español.

Finalmente, en relación con el requerimiento que hace ese despacho para que el solicitante presente la copia certificada, informo que la misma fue adjuntada mediante mi memorial de 3 de marzo de 2006, del cual adjunto copia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3; 35, inciso 2 y 59, inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376